

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-9210-20250212130124.pdf		2	2 - 3
3	memoria alcaldia C.EXT. 2.pdf	7568288_20250212_130124.pdf	2	4 - 5
4	Providencia de credito C.EXT.2.pdf	7568111_20250212_130124.pdf	1	6 - 6
5	Documento contable RC	7571410_20250212_130124.pdf	2	7 - 8
6	INFORME JURIDICO CRED. EXTR..pdf	7572213_20250212_130124.pdf	3	9 - 11
7	Informe de Intervención C.EXT.2.2024.pdf	7571653_20250212_130124.pdf	2	12 - 13
8	INFORME ESTABILIDAD y REGLA DE GASTO CREDITO EXTRAORD.pdf	7574590_20250212_130125.pdf	2	14 - 15
9	Propuesta de Alcaldía CE.pdf	7572367_20250212_130125.pdf	2	16 - 17
10	anuncio aprob. provisional expte. mod. crédito x crédito extraord. 2.2024.pdf	7606653_20250212_130125.pdf	1	18 - 18
11	envio BOP anuncio aprob. provisional expte. mod. crédito x crédito extraord. 2.2024.pdf	7609091_20250212_130125.pdf	1	19 - 19
12	4 - Certificado: Aprobación, si procede, de la Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario n.º 2/2024 (GEX 2024/9210).	7615316_20250212_130125.pdf	3	20 - 22
13	Pub. BOP anuncio aprob. provisional expte. mod. crédito x crédito extraord. 2.2024.pdf	7622048_20250212_130126.pdf	1	23 - 23
14	Diligencia de publicación de anuncio en tablón	7671555_20250212_130126.pdf	1	24 - 24
15	Informe del Registro de Entrada de Documentos.pdf	7674864_20250212_130126.pdf	1	25 - 25
16	Certif. exposición pública aprob. inicial mod. crédito x crédito extraordinario 2.2024.pdf	7674868_20250212_130126.pdf	1	26 - 26
17	anuncio aprob. def. mod. crédito x crédito extraord. 2.2024.pdf	7677054_20250212_130126.pdf	1	27 - 27
18	envio BOP anuncio aprob. definitiva expte. mod. crédito x crédito extraord. 2.2024.pdf	7678550_20250212_130126.pdf	1	28 - 28
19	Aprobación definitiva Bop Crédito extraordinario.pdf	7693095_20250212_130127.pdf	1	29 - 29
20	CONT. C.EXT.2.pdf	7698049_20250212_130127.pdf	4	30 - 33

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/9210**

**TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 12-02-2025 13:01:24)**

ASUNTO: CREDITO EXTRAORDINARIO 2/2024 POR IMPORTE DE 335.400,00 EUROS

**Resguardo del documento: memoria alcaldia C.EXT. 2.pdf**

SHA256: 1606F9BC03E4E8850E1B5AAA15EABAA2CA3763D5230FA05BFFDF0CDF19593108

CSV: C6F1F18E1F940B60048A Fecha de insercion : 17-06-2024 08:52:39

**Resguardo del documento: Providencia de credito C.EXT.2.pdf**

SHA256: 0FDDDD170EF38F0D59A952FA64650A48F3BA5D00672F361C949833F554C290E99

CSV: C71AB4289451A1447114 Fecha de insercion : 17-06-2024 08:52:58

**Resguardo del documento: Documento contable RC**

SHA256: 98E5E27F174517AF1CB2ABFC37AD4FF5A2DEDA8A3F057EC40B8C27F9933098FC

**Resguardo del documento: INFORME JURIDICO CRED. EXTR..pdf**

SHA256: 2DB3389CABFAB999672FAAE9F6E9FF1AE52F4C7E91A6C3E4891EC3657CB35B22

CSV: E440DD3DCEF7ADAE667 Fecha de insercion : 17-06-2024 09:37:13

**Resguardo del documento: Informe de Intervención C.EXT.2.2024.pdf**

SHA256: 0A068CCDC8F6EA81DFBC2ED5553D265922567F75337E35AB44F2BFE9A91C77FA

CSV: 08498AC8D525D0C4EB15 Fecha de insercion : 17-06-2024 09:28:10

**Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD y REGLA DE GASTO CREDITO EXTRAORD.pdf**

SHA256: 3D71EF2C2B705EC3992D0631A1357C1DCBF48ECFAFA009A2B708DEEBC57AAD63

CSV: 9210E0A93574D0AB3B18 Fecha de insercion : 17-06-2024 12:53:49

**Resguardo del documento: Propuesta de Alcaldía CE.pdf**

SHA256: 3F0953B9B4957392BCB692AEBA5F72A0EDF74003853896657A0960D2FC69C7FD

CSV: 4AD02A4030598B092A5F Fecha de insercion : 17-06-2024 13:00:22

**Resguardo del documento: anuncio aprob. provisional expte. mod. crédito x crédito extraord. 2.2024.pdf**

SHA256: 0B6B5562B44068584B7A087131E95551FCB17DC446B81B83DAB363F457887D6F

CSV: D402FD14F1F7CFBCF837 Fecha de insercion : 27-06-2024 12:13:55

**Resguardo del documento: envio BOP anuncio aprob. provisional expte. mod. crédito x crédito extraord. 2.2024.pdf**

SHA256: ED68854125BF6F81293C26135C6E00AED55AC1747C48D7DE5599B1623CDF48B5

**Resguardo del documento: 4 - Certificado: Aprobación, si procede, de la Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario n.º 2/2024 (GEX 2024/9210).**

SHA256: 051AF74E6D9551635C827DEEB565776768537B7910612E7206FC9AE540D1DC58

CSV: DC5B9F541C89312C92F2 Fecha de insercion : 01-07-2024 12:36:12

**Resguardo del documento: Pub. BOP anuncio aprob. provisional expte. mod. crédito x crédito**

**extraord. 2.2024.pdf**

SHA256: FEE0BD3356C9D3851F03DC79C3338F90B482EB6DDB440D2A1926EAABE18938FB

**Resguardo del documento: Diligencia de publicación de anuncio en tablón**

SHA256: 97E1A9048C72B718BB6B5FEE71B937406A159D23F773281FCFADF243BF011625

CSV: DEA69230F4E5B546EE8F Fecha de insercion : 26-07-2024 06:01:28

**Resguardo del documento: Informe del Registro de Entrada de Documentos.pdf**

SHA256: D8D66BF063B5897D9F5C869BB8BE4947DDEB984D06D9A15482BECEA2D17612C9

**Resguardo del documento: Certif. exposición pública aprob. inicial mod. crédito x crédito extraordinario 2.2024.pdf**

SHA256: AE0FFE80C08FC3DDC00EF15C4D5EDCEEA4810B4D2BF1352C03367821A7E8EE0C

CSV: 1C7AE9C845C7CB216646 Fecha de insercion : 26-07-2024 13:51:33

**Resguardo del documento: anuncio aprob. def. mod. crédito x crédito extraord. 2.2024.pdf**

SHA256: 0DD994CDC0B12D87E080F11BDA81FA04249AFB3E2E74EBCF75EEAC993AFB004C

CSV: 80B75579D373F8DB3C9F Fecha de insercion : 29-07-2024 10:38:35

**Resguardo del documento: envio BOP anuncio aprob. definitiva expte. mod. crédito x crédito extraord. 2.2024.pdf**

SHA256: ABFAFF23E2B0531D6577190A1D8EB1CF8CD5F1FA1C3089ED38C55F0ABBDEA45

**Resguardo del documento: Aprobación definitiva Bop Crédito extraordinario.pdf**

SHA256: FB6932B8EE11AA27A6B0942082A17BAFBAC4D4CAD8824E436F4A8313AE9ECEBB

**Resguardo del documento: CONT. C.EXT.2.pdf**

SHA256: 999D5120E10651E67B23BE72EA0ACC83B277637CF44FEF5D8E3D5A986E98F79B



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2/2024, MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITO DE OTRAS APLICACIONES

### MEMORIA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo 177 del RD Leg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, esta Alcaldía ha ordenado la incoación del SEGUNDO Expediente de Modificación de Crédito, modalidad de Crédito Extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de Crédito de otras aplicaciones. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **335.400,00 euros**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, al tener que realizar gastos que no se pueden demorar a ejercicios posteriores.

Todos estos gastos específicos y determinados que se relacionan por un importe total de **335.400,00 euros**, no se pueden ser demorados para ejercicios siguientes.

Las aplicaciones presupuestarias que se crean con la presente modificación son las siguientes:

#### **Altas en Aplicaciones de Gastos.**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
2411/619.60	PROY. PFEA 2024- ACERADO ROTONDA AVDA. CTRA PUENTE GENIL	98.900,00
2411/619.61	PROY. PFEA 2024- ADEC- REPARACIONES VARIAS URBANIZACIONES	108.700,00
2411/619.62	PROY. PFEA 2024-DEMOLICIÓN DEPOSITO BOMBEO	21.100,00
2411/619.63	PROY. PFEA 2024- ADEC- PARQUE HUERTA FASE 3	59.800,00
2411/919.64	PROY. PFEA 2024- CAMINOS VARIOS	30.100,00
2312/790.03	SUBVENCION EL MUNDO Y AFRICA TRABAJAN 2024	300,00
3380/639.06	REMODELACION PORTADA RECINTO FERIAL	16.500,00
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>335.400,00</b>

Esta modificación se financia con cargo a la bajas de crédito de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

#### **Bajas o Anulaciones en Aplicaciones de Gastos.**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
---------------------------	--------------	---------

Código seguro de verificación (CSV):

**C6F1 F18E 1F94 0B60 048A**



C6F1F18E1F940B60048A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 17-06-2024

1320/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	168.000,00
1320/121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	167.400,00
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>335.400,00</b>

Por todo lo cual, se propone la elevación al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, de este expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de Crédito de otras aplicaciones, cuyo crédito no es necesario en el ejercicio 2024.

Todo ello, previo informe de Intervención, conforme a lo preceptuado en el artículo 177 del R.D.Leg. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**C6F1 F18E 1F94 0B60 048A**



C6F1F18E1F940B60048A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 17-06-2024



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA  
(Córdoba)**

**PROVIDENCIA ALCALDÍA  
(GEX 2024/9210)**

Se formula la propuesta sobre modificación del Presupuesto aprobado para el presente ejercicio mediante Crédito Extraordinario, modificación presupuestaria 2 del ejercicio 2024 para que se emita informe Secretaria y de intervención y posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**C71A B428 9451 A144 7114**



C71AB4289451A1447114

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 17-06-2024

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 101	Signo 0	Número de Operación <b>22024007910</b> Número de Registro <b>2024/011479</b> Número de Expediente Número de Referencia <b>2024004197</b> Número de Aplicaciones <b>2</b> Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>RC</b> Retención de Crédito para Transferencias		

Aplicaciones <b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	Importe Aplicaciones (A) <b>335.400,00 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos euros</b>	IMPORTE TOTAL (A) <b>335.400,00 Euros</b>

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NSOG0010

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 335.400,00 Euros**

Texto

**RC CREDITO EXTRAORDINARIO 2/2024 GEX 9210/2024**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 7862 Fecha 17-06-2024	
---	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 101  <b>RC</b>  Retención de Crédito para Transferencias  Signo 0	Número de Operación <b>22024007910</b> Número de Registro <b>2024/011479</b> Número de Expediente Número de Referencia <b>2024004197</b> Número de Aplicaciones <b>2</b>  Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones						Importe
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		
		1320	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1		168.000,00
		1320	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO		167.400,00
					Total Aplicaciones (A)	<b>335.400,00 Euros</b>
					<b>IMPORTE TOTAL (A)</b>	<b>335.400,00 Euros</b>



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José,1  
(Córdoba)

## INFORME DE SECRETARIA CRÉDITO EXTRAORDINARIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3.g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el presente

### INFORME

#### **PRIMERO.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME.-**

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.3.g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente informe es asistir a la Alcaldesa, junto con el Interventor para la aprobación de un expediente de modificación del presupuesto en la modalidad de crédito extraordinario, a efectos procedimentales y formales, no materiales. El crédito extraordinario se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

#### **SEGUNDO.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-**

- El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TR.LRHL).
- El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- El Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (RJFALHCN).
- Demás normativa que resulte de aplicación.

#### **TERCERO.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-**

De conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna un crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

Código seguro de verificación (CSV):



**E440 DD3D CEF7 ADAE E667**

E440DD3DCEF7ADAE667

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 17-06-2024

Los créditos extraordinarios se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 del Real Decreto 500/1990.
- b) Con nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Los créditos extraordinarios para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

#### **CUARTO.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR.-**

De acuerdo con el art. 177 TRLRHL, son de aplicación a los expedientes de concesión de crédito extraordinario las normas sobre información, reclamación y publicidad de los Presupuestos a que se refiere el art. 169 TR.LRHL.

Por tanto, el procedimiento a seguir será el siguiente:

##### 1. Providencia de la Alcaldía.

Ante la existencia de gastos para los que no existe crédito en el presupuesto, se instó mediante providencia de la Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario, con cargo a bajas o anulaciones de créditos de otras aplicaciones.

##### 2. Memoria explicativa.

Al expediente se unirá la Memoria explicativa de la Alcaldía, la cual consta en el expediente.

##### 3. Informe de Intervención

De conformidad con los arts. 177.2 TR.LRHL y 4.1.b).2º RJFALHCN, el Interventor deberá emitir informe, el cual consta en el expediente.

##### 4. Aprobación inicial por el Pleno.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.e) LRBRL, es el competente para la aprobación inicial de la modificación del Presupuesto, previo Dictamen de la Comisión Informativa General.

No se exige una mayoría especial para la aprobación de la modificación del Presupuesto; basta, por tanto, la mayoría simple.

##### 5. Información pública.

Aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

##### 6. Aprobación definitiva.

Transcurrido el período de información pública, en caso de que haya habido reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas y aprobar definitivamente la modificación presupuestaria.

En caso de que no se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, podrá entenderse definitivo.

Código seguro de verificación (CSV):

**E440 DD3D CEF7 ADAE E667**



E440DD3DCEF7ADAE667

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 17-06-2024

7. Publicación en el B.O.P.

Aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, el expediente será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, resumido por capítulos.

Además, según lo establecido en el art. 169.7 TR.LRHL, deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, copia de cada una de las modificaciones desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Es cuanto tengo a bien informar, lo cual pongo en conocimiento de la Corporación a los efectos oportunos.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente  
La Secretaria General

Código seguro de verificación (CSV):

**E440 DD3D CEF7 ADAE E667**



E440DD3DCEF7ADAE667

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 17-06-2024



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## INFORME INTERVENCIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2-2024 GEX (9210/2024)

Este interventor informa que, presentada Memoria-Propuesta por la Sra. Alcaldesa relativa a la aprobación del expediente de modificación de crédito del Presupuesto del ejercicio de 2024 mediante Crédito Extraordinario, teniendo en cuenta los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 35 a 38 del R.D. 500/90 de 20 de abril emite el siguiente **INFORME**:

El art.35 del R.D. 500/90 define los Créditos extraordinarios como aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

El art.36.1 del R.D. 500/90 especifica los recursos que pueden financiar los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, señalando en el apartado c) "Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio"

La modificación propuesta utiliza créditos de otras aplicaciones presupuestaria 1320/120.03 "SUELDOS DEL GRUPO C1" Y 1320/121.01"COMPLEMENTO ESPECIFICO" para financiar el crédito extraordinario por importe de 335.400,00 euros.

De acuerdo con los artículos 37 y 38, el expediente será incoado por orden del Presidente de la Corporación, a la propuesta habrá que acompañar memoria justificativa de la necesidad de la medida, que deberá precisar la clase de modificación, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos a los que afecta.

Deberá analizarse en informe separado el impacto que esta modificación tenga en la estabilidad presupuestaria y en el techo de gasto.

Habrà de ser informado previamente por el Interventor, se someterà a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación, las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.177 del TRLHL.

En el expediente consta memoria firmada por la Sra. Alcaldesa de la Corporación del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) firmando del

Código seguro de verificación (CSV):

**0849 8AC8 D525 DOC4 EB15**



08498AC8D525DOC4EB15

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 17-06-2024

carácter específico y determinado y que no pueden ser demorados por los ejercicios siguientes.

Es todo cuanto puedo informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

El interventor,

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**0849 8AC8 D525 D0C4 EB15**



08498AC8D525D0C4EB15

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 17-06-2024



Ilustre Ayuntamiento  
de

Aguilar de la Frontera

**INFORME DE ANÁLISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE  
TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES  
(GEX 2024/9210)**

Este informe se presenta como Anexo al expediente de modificación de presupuesto para el ejercicio 2024, tal y como obliga el artículo 16.2 párrafo segundo del Real decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, vigente en cuanto no se ponga a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En dicho artículo se dice textualmente: “El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de las haciendas locales”

En concreto, el artículo 177.2 de dicho Texto Refundido se ocupa del expediente de los suplementos de créditos, que es el caso que nos ocupa.

La financiación de este expediente 2-2024 por crédito extraordinario se realiza mediante bajas de otras aplicaciones presupuestarias.

Por tanto, la legislación de estabilidad presupuestaria implica analizar la incidencia de esta modificación en los dos indicadores: regla de gasto y estabilidad, en términos SEC-10

El Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su art. 16 establece que: *“Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno”* , si bien no será necesario elaborar el Plan hasta, en su caso, la liquidación del presupuesto. *“Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior las modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, las cuales no precisarán de elaboración de Plan económico financiero hasta la liquidación del presupuesto, en su caso.”*, art 21.

Código seguro de verificación (CSV):

**9210 E0A9 3574 D0AB 3B18**



(92)10E0A93574D0AB3B18

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 17-06-2024

Por tanto:

- La modificación por crédito extraordinario 2-2024 no afecta al principio de estabilidad y a la regla de gasto, al ser financiada con una aplicación prevista en el presupuesto del ejercicio 2024, anulando otra aplicación presupuestaria lo que no supone un mayor gasto no financiero.
- Este Ayuntamiento no tiene actualmente en vigor ningún Plan Económico Financiero con vigencia en los presupuestos como consecuencia del incumplimiento de los parámetros de estabilidad.
- Actualmente están activas las reglas fiscales para el ejercicio 2024.
- Este interventor se remite al informe de estabilidad presupuestaria obrante en el presupuesto general del ejercicio 2024 al ser una modificación financiada con créditos previstos inicialmente en el presupuesto( 2023/14075) al ser una modificación cualitativa y no cuantitativa.

Es todo cuanto puedo informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

El interventor,

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**9210 E0A9 3574 D0AB 3B18**



(92)10E0A93574D0AB3B18

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 17-06-2024



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROPUESTA DE ALCALDÍA (GEX 9210/2024)

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es inexistente, y dado que se dispone de remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación y su justificación.

Considerando la Secretaria de la Corporación emite informe jurídico, en materia procedimental, sobre la modificación propuesta.

Considerando el Informe de Evaluación de Estabilidad Presupuestaria e Informe de Intervención sobre el Expediente.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone a la Comisión Informativa General:

### PROPUESTA

**PRIMERO.** Dictaminar favorablemente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2024 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
------------------------------	--------------	---------

Código seguro de verificación (CSV):

**4AD0 2A40 3059 8B09 2A5F**



4AD02A4030598B092A5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 17-06-2024

2411/619.60	PROY. PFEA 2024- ACERADO ROTONDA AVDA. CTRA PUENTE GENIL	98.900,00
2411/619.61	PROY. PFEA 2024- ADEC- REPARACIONES VARIAS URBANIZACIONES	108.700,00
2411/619.62	PROY. PFEA 2024-DEMOLICIÓN DEPOSITO BOMBEO	21.100,00
2411/619.63	PROY. PFEA 2024- ADEC- PARQUE HUERTA FASE 3	59.800,00
2411/919.64	PROY. PFEA 2024- CAMINOS VARIOS	30.100,00
2312/790.03	SUBVENCION EL MUNDO Y AFRICA TRABAJAN 2024	300,00
3380/639.06	REMODELACION PORTADA RECINTO FERIAL	16.500,00
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>335.400,00</b>

En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden con bajas en las aplicaciones de gastos siguientes:

#### Bajas o Anulaciones en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1320/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	168.000,00
1320/121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	167.400,00
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>335.400,00</b>

**SEGUNDO.** Una vez dictaminado favorablemente por la Comisión, se propone la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera ( Córdoba).

**TERCERO.** Una vez aprobado por el Pleno exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Aguilar de la Frontera

La Alcaldesa  
(Firma y fecha digitales)

Código seguro de verificación (CSV):

**4AD0 2A40 3059 8B09 2A5F**



4AD02A4030598B092A5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 17-06-2024



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2024, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario n.º 2/2024, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**D402 FD14 F1F7 CFBC F837**



D402FD14F1F7CFBCF837

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 27-06-2024

Diputación  
de Córdoba**RECIBO ACREDITATIVO DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

**Forma de registro:** Electrónico  
**Fecha y hora de registro:** 27-06-2024 14:11:00 **Número de registro:** DIP/RT/E/2024/44947  
**Asunto:** RDO. ANUNCIO BOP  
**Dirigido a:** EDICIONES Y PUBLICACIONES Y BOP  
**Interesado:** AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA con DNI/CIF: P1400200J  
**Extracto del contenido del documento:**  
RDO. ANUNCIO BOP

**Diligencia:**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.3, de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta entidad expide el presente recibo acreditativo de la presentación de documentos en el Registro de Entrada. Puede accederse a los documentos en la Sede Electrónica de la misma

**Documentos asociados al asiento registral**

- Solicitud-4356130.pdf**  
CSV: CCE654FDEC400DDE6175
- anuncio bopaprob. provisional expte. mod. credito x credito extraord. 2.2024.doc**  
SHA-1: AC1F6BD7F0ABF41D9B5961A3D8C191480A73D9D6.
- anuncio aprob. provisional expte. mod. credito x credito extraord. 2.2024.fmdo.pdf**  
SHA-1: D8EF96FBA97D5B01818A2F25B76DBB6A006BCC68.

Los documentos relacionados se encuentran almacenados en el catálogo de documentos electrónicos de la entidad, garantizándose su seguridad e integridad, así como el no repudio de los mismos

La aportación de datos de carácter personal mediante este documento implica el consentimiento del usuario para que esta entidad los trate de forma automatizada y confidencial, aplicando para ello la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LO 3/2018, PDPGDD)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites)  
(Validación de Documentos)

Firmado por SELLO ELECTRÓNICO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA el 27-06-2024

Código seguro verificación (CSV) E2AC BDBB 23F2 10D0 7005



E2ACBDBB23F210D07005



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

## **Secretaría General**

**Nº GEX-, 2024\_9210**

**Dª ISABEL MARÍA ALCÁNTARA JIMÉNEZ**, Secretaria General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), funcionaria de la administración local con habilitación nacional **CERTIFICA:**

Que en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024, se adoptaron entre otros, el siguiente acuerdo, sin perjuicio de su aprobación definitiva.

### **4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO N.º 2/2024 (GEX 2024/9210).**

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura abreviada y debida cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de junio de 2024, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

#### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA (GEX 9210/2024)**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es inexistente, y dado que se dispone de remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación y su justificación.

Considerando la Secretaria de la Corporación emite informe jurídico, en materia procedimental, sobre la modificación propuesta.

Considerando el Informe de Evaluación de Estabilidad Presupuestaria e Informe de Intervención sobre el Expediente.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone a la Comisión Informativa General:

#### **PROPUESTA**

**PRIMERO.** Dictaminar favorablemente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2024 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Altas en Aplicaciones de Gastos.**

Código seguro de verificación (CSV):

**DC5B 9F54 1C89 312C 92F2**



DC5B9F541C89312C92F2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 01-07-2024

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 02-07-2024

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
2411/619.60	PROY. PFEA 2024- ACERADO ROTONDA AVDA. CTRA PUENTE GENIL	98.900,00
2411/619.61	PROY. PFEA 2024- ADEC- REPARACIONES VARIAS URBANIZACIONES	108.700,00
2411/619.62	PROY. PFEA 2024-DEMOLICIÓN DEPOSITO BOMBEO	21.100,00
2411/619.63	PROY. PFEA 2024- ADEC- PARQUE HUERTA FASE 3	59.800,00
2411/919.64	PROY. PFEA 2024- CAMINOS VARIOS	30.100,00
2312/790.03	SUBVENCION EL MUNDO Y AFRICA TRABAJAN 2024	300,00
3380/639.06	REMODELACION PORTADA RECINTO FERIAL	16.500,00
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>335.400,00</b>

En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden con bajas en las aplicaciones de gastos siguientes:

**Bajas o Anulaciones en Aplicaciones de Gastos.**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1320/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	168.000,00
1320/121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	167.400,00
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>335.400,00</b>

**SEGUNDO.** Una vez dictaminado favorablemente por la Comisión, se propone la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera ( Córdoba).

**TERCERO.** Una vez aprobado por el Pleno exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, esta propuesta quedó aprobada por doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal IU y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP.; tres (3) abstenciones de los Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE y dos (2) votos en contra de los Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA.

Y para que conste y surta los efectos correspondientes se expide la presente de Orden, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y con

Código seguro de verificación (CSV):

**DC5B 9F54 1C89 312C 92F2**



DC5B9F541C89312C92F2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 01-07-2024

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 02-07-2024

el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Aguilar de la Frontera fechado y firmado electrónicamente.

VºBº

La Alcaldesa-Presidenta,  
Carmen Flores Jiménez

La Secretaria General

a los solos efectos de fe pública  
Isabel María Alcántara Jiménez

Código seguro de verificación (CSV):

**DC5B 9F54 1C89 312C 92F2**



DC5B9F541C89312C92F2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 01-07-2024

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 02-07-2024

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

BOP-A-2024-2583

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2024, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito, por Crédito Extraordinario nº 2/2024, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Aguilar de la Frontera, 27 de junio de 2024.- La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 76F2 87D5 128E B459 E9AD Fecha Firma: 04-07-2024 08:00:35

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma Autógrafa



76F287D5128EB459E9AD

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

**DILIGENCIA,** Para hacer constar que el edicto número **2024/192** ha estado expuesto en el tablón de edictos electrónico desde el día 4 de Julio de 2024 a las 09:25 horas hasta el día 25 de Julio de 2024 a las 23:59 horas. Certifico.

### **Aprobación provisional del expte. de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario nº. 2/2024**

Aprobación provisional del expte. de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario nº. 2/2024

#### **Documentos publicados**

Pub. BOP anuncio aprob. provisional expte. mod. crédito x crédito extraord. 2.2024.pdf

#### **Huella digital (SHA-1)**

6D5EDB4879BD7C131EA0FA31704F431A05DC91F1

### **Información adicional**

**Emitido por** AYUNTAMIENTO DE AGUILAR  
**Área / Departamento** SECRETARIA  
**Categoría del edicto** Aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto de la entidad y/o modificaciones presupuestarias

*Firmado electrónicamente*

TAB0002

Código seguro de verificación (CSV):

**DEA6 9230 F4E5 B546 EE8F**



DEA69230F4E5B546EE8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 26-07-2024

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 26-07-2024

plu\_sirma\_corte\_firma\_01



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

Examinados los datos obrantes en el Registro de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento a petición Negociado de Secretaría, se comprueba los siguientes extremos.

Finalizado el plazo de exposición pública el expediente de Modificación de Crédito, por Crédito Extraordinario n.º 2/2024, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, que resultará definitivamente aprobado, si no se presenta reclamación alguna,

Manifiesto que no se han producido alegaciones.-

En Aguilar de la Frontera fechado y firmado electrónicamente,-

Código seguro de verificación (CSV):

**1069 2184 5664 20A3 2314**



(10)692184566420A32314

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Administrativa Encargada de Registro LOPEZ VILCHES MARIA MERCEDES el 26-07-2024



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**Secretaría General**

**Nº GEX--. 2024\_9210**

**D<sup>a</sup> ISABEL MARÍA ALCÁNTARA JIMÉNEZ**, Secretaria General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), funcionaria de la administración local con habilitación nacional

**CERTIFICA.** Que según los documentos obrantes en el expediente GEX: 2024/9210 resulta que en el BOP nº. 128 de fecha 4 de julio 2024, con el nº. A-2024-2583 apareció publicado anuncio de este Ayuntamiento sometiendo a información pública el acuerdo de aprobación provisional del expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario nº. 2/2024, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 27 de junio de 2024, a efectos de presentación de alegaciones en el plazo de 15 días desde su publicación en el BOP.

Igualmente certifico que durante el periodo de exposición pública, según consta en el informe expedido por la encargada del Registro de Entrada de Documentos de fecha 26 de julio de 2024, no se han presentado alegaciones, entendiéndose dicho acuerdo aprobado definitivamente.

Y para que conste y surta los efectos correspondientes se expide la presente de Orden, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 205 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Aguilar de la Frontera fecha y firmado electrónicamente.

VºBº

La Alcaldesa-Presidenta  
Carmen Flores Jiménez

El Secretario Accidental

a los solos efectos de fe pública  
Isabel María Alcántara Jiménez

Código seguro de verificación (CSV):

**1C7A E9C8 45C7 CB21 6646**



1C7AE9C845C7CB216646

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 26-07-2024

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 27-07-2024



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)**

**ANUNCIO**

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 2/2024, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 2/2024 del Presupuesto General del ejercicio 2024, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

**Altas en Aplicaciones de Gastos.**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
2411/619.60	PROY. PFEA 2024- ACERADO ROTONDA AVDA. CTRA PUENTE GENIL	98.900,00
2411/619.61	PROY. PFEA 2024- ADEC- REPARACIONES VARIAS URBANIZACIONES	108.700,00
2411/619.62	PROY. PFEA 2024-DEMOLICIÓN DEPOSITO BOMBEO	21.100,00
2411/619.63	PROY. PFEA 2024- ADEC- PARQUE HUERTA FASE 3	59.800,00
2411/919.64	PROY. PFEA 2024- CAMINOS VARIOS	30.100,00
2312/790.03	SUBVENCION EL MUNDO Y AFRICA TRABAJAN 2024	300,00
3380/639.06	REMODELACION PORTADA RECINTO FERIAL	16.500,00
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>335.400,00</b>

En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden con bajas en las aplicaciones de gastos siguientes:

**Bajas o Anulaciones en Aplicaciones de Gastos.**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1320/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	168.000,00
1320/121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	167.400,00
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>335.400,00</b>

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**80B7 5579 D373 F8DB 3C9F**



80B75579D373F8DB3C9F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29-07-2024

Diputación  
de Córdoba**RECIBO ACREDITATIVO DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

**Forma de registro:** Electrónico  
**Fecha y hora de registro:** 29-07-2024 13:38:59 **Número de registro:** DIP/RT/E/2024/51873  
**Asunto:** RDO. ANUNCIO BOP  
**Dirigido a:** EDICIONES Y PUBLICACIONES Y BOP  
**Interesado:** AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA con DNI/CIF: P1400200J  
**Extracto del contenido del documento:**  
RDO. ANUNCIO BOP

**Diligencia:**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.3, de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta entidad expide el presente recibo acreditativo de la presentación de documentos en el Registro de Entrada. Puede accederse a los documentos en la Sede Electrónica de la misma

**Documentos asociados al asiento registral**

- Solicitud-4491334.pdf**  
CSV: 2C16C7AB54BE4B45115E
- anuncio bop aprob. def. mod. credito x credito extraord. 2.2024.odt**  
SHA-1: A0EE5AC77C2C703AE14ABE14822045741671FBA1.
- anuncio aprob. def. mod. credito x credito extraord. 2.2024.fmdo.pdf**  
SHA-1: D2D20285A86DEAB513A3E92AAF1055B5AF083B0F.

Los documentos relacionados se encuentran almacenados en el catálogo de documentos electrónicos de la entidad, garantizándose su seguridad e integridad, así como el no repudio de los mismos

La aportación de datos de carácter personal mediante este documento implica el consentimiento del usuario para que esta entidad los trate de forma automatizada y confidencial, aplicando para ello la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LO 3/2018, PDPGDD)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites)  
(Validación de Documentos)

Firmado por SELLO ELECTRÓNICO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA el 29-07-2024

Código seguro verificación (CSV) 8F6C 065C 74DA 4BCA 7BF8



8F6C065C74DA4BCA7BF8

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

BOP-A-2024-3090

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito, por Crédito Extraordinario 2/2024, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito, por Crédito Extraordinario 2/2024, del Presupuesto General del ejercicio 2024, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del expediente de referencia.

## Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
2411/619.60	PROY. PFEA 2024- ACERADO ROTONDA AVDA. CTRA PUENTE GENIL	98.900,00
2411/619.61	PROY. PFEA 2024- ADEC- REPARACIONES VARIAS URBANIZACIONES	108.700,00
2411/619.62	PROY. PFEA 2024-DEMOLICIÓN DEPOSITO BOMBEO	21.100,00
2411/619.63	PROY. PFEA 2024- ADEC- PARQUE HUERTA FASE 3	59.800,00
2411/919.64	PROY. PFEA 2024- CAMINOS VARIOS	30.100,00
2312/790.03	SUBVENCIÓN EL MUNDO Y AFRICA TRABAJAN 2024	300,00
3380/639.06	REMODELACIÓN PORTADA RECINTO FERIAL	16.500,00
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>335.400,00</b>

En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden con bajas en las aplicaciones de gastos siguientes:

## Bajas o Anulaciones en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1320/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	168.000,00
1320/121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	167.400,00
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>335.400,00</b>

En Aguilar de la Frontera, 29 de julio de 2024.- La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

Código Seguro de Verificación (CSV): AEE7 7D35 6433 785B 3C35 Fecha Firma: 05-08-2024 07:57:42  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma Autógrafa



AEE77D356433785B3C35

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 040	Signo 0	Número de Operación <b>22024009666</b> Número de Registro <b>2024/015875</b> Número de Expediente <b>3 - C. EXT.2.202</b> Número de Referencia <b>2024006183</b> Número de Aplicaciones <b>7</b>  Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>TC</b> Transferencias de Crédito Positivas		

Aplicaciones <b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	Importe Aplicaciones (A) <b>335.400,00 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos euros</b>	IMPORTE TOTAL (A) <b>335.400,00 Euros</b>

NSOG0010

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 335.400,00 Euros**

Texto

**C. EXTRAORDINARIO 2/2024 GEX 9210/2024 BOP 05/08/2024**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 11389 Fecha 07-08-2024	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 040  <b>TC</b>  Transferencias de Crédito Positivas  Signo 0	Número de Operación <b>22024009666</b> Número de Registro <b>2024/015875</b> Número de Expediente <b>3 - C. EXT.2.202</b> Número de Referencia <b>2024006183</b> Número de Aplicaciones <b>7</b>  Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones						Importe
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		
		2312	79003	SUBVENCIÓN EL MUNDO Y AFRICA TRABAJAN 2024		300,00
		2411	61960	PROY. PFEA 2024- ACERADO ROTONDA AVDA. CTRA PUENTE GENIL		98.900,00
		2411	61961	PROY. PFEA 2024- ADEC- REPARACIONES VARIAS URBANIZACIONES		108.700,00
		2411	61962	PROY. PFEA 2024-DEMOLICIÓN DEPOSITO BOMBEO		21.100,00
		2411	61963	PROY. PFEA 2024- ADEC- PARQUE HUERTA FASE 3		59.800,00
		2411	61964	PROY. PFEA 2024- CAMINOS VARIOS		30.100,00
		3380	63906	REMODELACIÓN PORTADA RECINTO FERIAL		16.500,00
Total Aplicaciones (A)						<b>335.400,00 Euros</b>
IMPORTE TOTAL (A)						<b>335.400,00 Euros</b>

NSOG0010

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 041	Signo 1	Número de Operación <b>22024009668</b> Número de Registro <b>2024/015876</b> Número de Expediente <b>3 - C. EXT.2.202</b> Número de Referencia <b>2024004197</b> Número de Aplicaciones <b>2</b> Departamento Núm. Oper. Anulada <b>22024007910</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1>TC/</h1>		

Aplicaciones <b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	Importe Aplicaciones (A) <b>335.400,00 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos euros</b>	<b>IMPORTE TOTAL (A) 335.400,00 Euros</b>

NSOG0010



**IMPORTE LÍQUIDO (A) 335.400,00 Euros**

Texto  
**RC CREDITO EXTRAORDINARIO 2/2024 GEX 9210/2024**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 11390 Fecha 07-08-2024	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 041  <b>TC/</b>  Signo 1	Número de Operación <b>22024009668</b> Número de Registro <b>2024/015876</b> Número de Expediente <b>3 - C. EXT.2.202</b> Número de Referencia <b>2024004197</b> Número de Aplicaciones <b>2</b> Departamento Núm. Oper. Anulada <b>22024007910</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones						Importe
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		
		1320	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1		168.000,00
		1320	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO		167.400,00
Total Aplicaciones (A)						335.400,00 Euros
IMPORTE TOTAL (A)						335.400,00 Euros